



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 DIC. 2006

RES. H. N° 1525-06

Expte. N° 5.022/06

VISTO:

La resolución H-1522/06 por la cual se declara desierto el Concurso de Precios FH-09/06 relacionado con la compra de equipo fotocopador e insumos; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que persiste la necesidad imprescindible del equipo mencionado, por Resolución H-1522/06 se dispuso solicitar mejora de oferta ante el fracaso del anterior pedido de precios por razones presupuestarias y ofertas desestimadas;

Que se ha procedido a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado por lo que Decanato consideró el informe de la evaluación de las ofertas presentadas, el que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado, Decreto N° 1.023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y modificatorias y Resolución R N° 566/02, Art.1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa de Excepción FH-07/06, la compra de equipo fotocopador e insumos para destinarse al servicio de fotocopiado de documentación oficial de esta Facultad, a la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Florida 535 de esta ciudad, los ítem 1 y 2, por la suma total de pesos dieciocho mil seiscientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 18.638,80).

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos setecientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$ 758,80) a la partida presupuestaria 2-9-6 - BS. DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, REPUESTOS Y ACCESORIOS y la suma de Pesos diecisiete mil ochocientos ochenta (\$ 17.880,00) a la partida presupuestaria 4-3-7 – BS. DE USO, MAQUINARIA Y EQUIPO, EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ave/JCL

Dr. Enrique...
Decano de la Facultad de Humanidades

